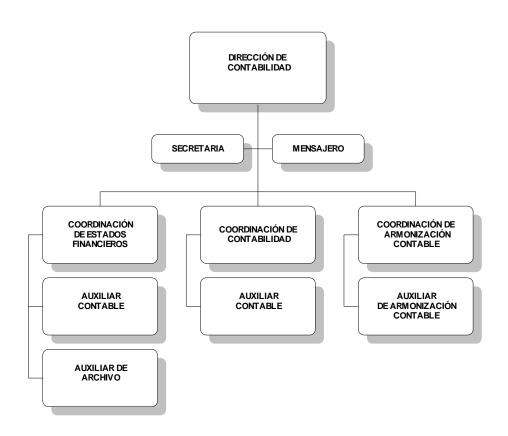
SECRETARÍA DE NORMATIVIDAD

Voluntad que no se detiene.

Estructura Orgánica, Facultades y Responsabilidades

Dirección de Contabilidad





NORMATIVIDAD

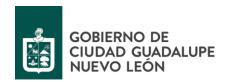
Voluntad que no se detiene.

Dirección de Contabilidad

Estructura Orgánica. Facultades y Responsabilidades

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

- Llevar a cabo los registros contables de los Ingresos y Egresos, así como cualquier otro movimiento que afecte la situación financiera y/o patrimonial del Municipio, todo en apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 2. Elaborar los Estados de Ingresos y Egresos mensuales, trimestrales y anuales.
- 3. Organizar y llevar la contabilidad del Municipio, así como los estados Financieros del mismo, de manera veraz y oportuna.
- 4. Elaborar los Estados Financieros como: Balance General, Estado de Resultados y sus anexos.
- Elaborar las presentaciones de la información Financiera del Municipio para la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- Atender la auditoría del Despacho Externo para efectos de que el Municipio sea Dictaminado Financieramente.
- Atender la revisión efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León a la Cuenta Pública Municipal de cada ejercicio fiscal.
- Atender las auditorías y/o revisiones de cualquier Dependencia u Organismo facultado para ello.
- Ejercer y controlar el presupuesto de Egresos de acuerdo con los programas y presupuesto autorizado.
- 10. Integrar y presentar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal la información que forma parte de la Cuenta Pública Anual para su presentación al R. Ayuntamiento y, posteriormente, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- 11. Colaborar en la elaboración de los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos para cada ejercicio fiscal, así como en la elaboración de las modificaciones requeridas.
- 12. Llevar registros e historial de la Deuda Pública Municipal a largo plazo.
- 13. Dar cumplimiento en materia de información pública (en su caso), a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León, así como las leyes y demás disposiciones normativas que regula el Acceso a la Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 14. Elaboración de informes para las dependencias externas tales como: Gobierno del Estado de Nuevo León, INEGI, H. Congreso del Estado de Nuevo León y empresas calificadoras.
- 15. Presentación de Estadísticas de Ingresos y Egresos mensuales al H. Congreso del Estado y al Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 16. Elaboración de las conciliaciones bancarias mensuales de todas las cuentas de bancos e inversiones.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Voluntad que no se detiene.

Estructura Orgánica, Facultades y Responsabilidades

Dirección de Contabilidad

- 17. Colaborar en los trámites ante la Banca Comercial y Servicios la obtención de líneas de crédito.
- 18. Elaborar un informe mensual comparativo del Gasto Real por Programa, Unidad Administrativa y Concepto del Gasto contra su Presupuesto.
- 19. Coordinarse con la Dirección de Egresos y con la Dirección de Adquisiciones para la correcta aplicación del presupuesto autorizado.
- 20. Supervisar que el personal a su cargo cumpla con las funciones asignadas para el logro de los objetivos de la Dirección de Contabilidad.
- 21. Inducir que las funciones administrativas y de control se desarrollen en un marco de simplificación administrativa, orientadas a la reducción de costos y con apego a los preceptos de legalidad vigente.
- 22. Planear y coordinar la elaboración de los informes periódicos: semanales, mensuales, etc., en donde se describen los programas, actividades o acciones realizados por la Dirección de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- 23. Formular el anteproyecto del presupuesto anual de la Dirección de Contabilidad, conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal responsabilizándose por su cumplimiento, una vez autorizado.
- 24. Controlar, verificar y supervisar (en su caso) el uso eficiente de los recursos financieros y materiales asignados a esta Dirección para el cumplimiento de sus funciones.
- 25. Verificar periódicamente, en conjunto con su Coordinador Administrativo, la actualización de la documentación referente a la Entrega Recepción.
- 26. Revisar y en su caso, autorizar toda la documentación que se genera en esta Dirección.
- 27. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el C. Presidente Municipal y/o el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.